

BASES VOTACIONES “JOTALENT. MUCHO MÁS QUE JOTA” Edición 2024 - ARAGÓN TV

Primera.- Objeto

TELEVISIÓN AUTÓNOMICA DE ARAGÓN, S.A.U. (Aragón TV) emite a través de su canal ARAGÓN TELEVISIÓN el programa “JOTALENT. MUCHO MÁS QUE JOTA” (el “Programa”), producido por ZETA AUDIOVISUAL ARAGÓN, S.L. (Zeta Audiovisual Aragón) y quiere invitar a la audiencia a participar en la elección del ganador de su Edición 2024.

Para que la audiencia pueda participar en la elección del ganador de la Edición 2024 del Programa “JOTALENT: MUCHO MÁS QUE JOTA”, Aragón TV y Zeta Audiovisual Aragón han organizado una fase de votaciones que se desarrollará conforme a lo establecido en las presentes bases. La audiencia podrá participar en las votaciones a través de los sistemas que se establecen en estas bases y que serán provistos y gestionados por el operador de telecomunicaciones Alterna Project Marketing, S.L.

Segunda.- Duración

Las votaciones comenzarán el día 9 de junio de 2024 durante la emisión del programa “Jotalent. Camino a la Final” en el momento que así lo indique la presentadora del Programa y finalizarán durante la emisión de la GALA FINAL el 16 de junio de 2024, donde se conocerá el ganador de la Edición 2024.

Durante la GALA FINAL, los sistemas de votación habilitados se irán abriendo y cerrando según lo vaya comunicando la presentadora y terminará con la última votación para elegir al ganador conforme con las instrucciones que en cada momento vaya indicando la presentadora o la organización del Programa.

Durante este periodo, la audiencia podrá participar a través de los distintos sistemas de participación que se establecen en estas bases.

La duración del concurso podrá extenderse o reducirse por necesidades de la producción o a petición de Aragón TV.

Tercera.- Votaciones

Los espectadores podrán participar en las votaciones por teléfono a través de llamadas a números prefijo 905 o a través de mensajes SMS. Con cada llamada o mensaje, el participante efectúa una votación con el objetivo de elegir a su favorito o cualquier otra acción que determine la organización, según se vaya indicando durante la emisión del Programa.

El operador de telecomunicaciones que provee los servicios necesarios para el desarrollo y la participación en esta votación es Alterna Project Marketing, S.L.

Alterna Project Marketing pone a disposición de los usuarios el número de atención al cliente 915 766 214 y la dirección de correo electrónico info@a-p-m.es

Cuarta.- Aceptación del Participante

La participación en esta votación interactiva significa la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en el presente documento.

Quinta.- Ámbito Territorial.

La votación se efectuará en territorio nacional y la comunicación de los resultados de las votaciones se efectuará a través de los distintos medios que determine Aragón TV.

Sexta.- Participación

Solo podrán participar en la votación las personas físicas mayores de 18 años y residentes en España.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con Alterna Project Marketing S.L. y la productora ZETA AUDIOVISUAL ARAGÓN S.L. que tengan acceso a la visualización de las votaciones.

Con cada llamada o mensaje, el participante efectúa una votación con el objetivo que se indique en el propio programa, bien mantener a uno o varios de los concursantes en el programa, bien elegir ganador, o cualquiera otra acción que se determine por la organización, comunicándose de forma expresa en el programa o en alguna de las plataformas oficiales del formato. Así mismo, los periodos de votación también serán comunicados durante la emisión del Programa.

La votación se concretará mediante el registro del participante a través de las siguientes vías:

- Enviar un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil al número corto que se publicite con la palabra clave seguido del NICK del concursante por el que se quiere votar que se publiquen en el programa. El coste de cada mensaje SMS es de 1,45€ impuestos incluidos.
- Llamar a los números de teléfono prefijo 905 habilitados para votar y que se publicite en el programa. El coste máximo de la llamada es 1,45€ desde red fija impuestos incluidos y de 2€ desde la red móvil impuestos incluidos.

Cada voto que se reciba tendrá el mismo valor absoluto, tanto si es recibido a través de una llamada a los teléfonos prefijo 905 o a través de un mensaje SMS.

El servicio 905 y SMS Premium está disponible para todos los operadores de telefonía pero puede haber operadores móviles virtuales que no lo permiten, como Symio y Jazztel entre otros. Para cualquier duda, pueden contactar con su operadora de telefonía móvil o con nuestro servicio de atención al cliente de Alterna Project Marketing en el teléfono 91 576 62 14

Se establece un límite de participación de 20 votos por participante por día y/o por periodo de votación, de modo que las llamadas y mensajes que un mismo participante efectúe superiores a dicho límite no computarán como votos, sin perjuicio de los demás efectos que se establecen en estas bases para las llamadas y los mensajes. A estos efectos se entiende por participante el número de teléfono desde el que se efectúa la llamada o se envía el mensaje SMS.

Séptima.- Contabilización de los votos.

Para obtener el resultado de la votación, Alterna Project Marketing acumulará las votaciones recibidas mediante las llamadas a los números de teléfono prefijo 905 y los datos de los mensajes SMS registrados en sus sistemas. Un Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid elevará a público los resultados de este proceso y a efectos de constatar de forma online cómo evolucionan las votaciones en cada momento dispondrá de un acceso para visualizar dichos resultados.

Octava.- Límite de Responsabilidades

Los mensajes SMS y las llamadas telefónicas que estén incompletos, o sean confusos por cualquier tipo de causa, tales como errores técnicos o humanos, que pudieran ocurrir al procesar las participaciones, o no se abonen, serán inválidos de conformidad con lo establecido en el presente documento.

Novena.- Supervisión

Con la participación en las votaciones a través de sus votos, los participantes aceptan el contenido de las presentes bases en caso de incumplimiento de las mismas, los organizadores podrán no contabilizar los mencionados votos.

Los organizadores podrán restringir o limitar el acceso a aquellos participantes que presenten unas pautas de participación que puedan ser consideradas profesionalizadas y desvirtúen el resultado final de las votaciones.

Estas bases contemplan el derecho de modificar, ampliar, reducir o suspender la votación, números de teléfono, plazos o cualquier elemento de esta promoción durante el periodo de emisión del programa, incluyendo la incentivación de las votaciones, por lo que se elevará a público el cambio de las presentes bases si fuese una variación significativa.

Décima.- Protección de Datos y Confidencialidad

Le informamos que sus datos personales serán tratados por Alterna Project Marketing, con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa. Se informa al participante de que dichos datos serán cedidos a la empresa del grupo Eurostar: Eurostar Mediagroup S.L.

La base que legitima el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento que nos ha dado al participar en esta iniciativa organizada por Alterna Project Marketing mediante el envío de SMS o la realización de una llamada a los números comunicados en el programa. Sus datos serán conservados hasta que solicite la supresión de los mismos.

Ud. puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose al Responsable de Protección de Datos de Alterna Project Marketing, S.L., sito en la calle Velázquez, 50, 6ª Planta, código postal 28001 de Madrid, o enviando un email a info@a-p-m.es acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

La información adicional detallada sobre protección de datos podrá ser consultada en nuestra página web de www.alternamarketing.com

Aragón TV y Zeta Audiovisual Aragón no recabarán ni tendrán acceso a datos personales por lo que no serán responsables de su tratamiento.

Décimo primera.- Generales

La participación en las votaciones del programa de Aragón TV “JOTALENT. MUCHO MÁS QUE JOTA” Edición 2024.

- a) Supone la plena y total aceptación de estas Bases por parte de los participantes, que serán depositadas ante el Notario de Madrid, D. Luis Pérez Escolar. Ante posibles dudas en la interpretación de estas Bases prevalecerá el criterio de los organizadores. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Zeta Audiovisual Aragón, Aragón TV y Alterna Project Marketing, quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.
- b) Los organizadores no se hacen responsables de las posibles pérdidas, irregularidades o defectos de los SMS o de las llamadas. Aquellos mensajes o llamadas que tengan alguna irregularidad o no puedan ser legibles no se computarán como votos válidos a efectos de la votación. Cualquier reclamación a este respecto deberá ser planteada ante la operadora correspondiente. Los organizadores podrán exigir al participante, el justificante telefónico correspondiente de que el SMS o de que la llamada ha sido realizada, así como que la/las misma/s han sido abonadas a su correspondiente operador.
- c) Zeta Audiovisual Aragón, Aragón TV y Alterna Project Marketing se reservan el derecho de anular las votaciones en cualquier momento, por causas que así lo justifiquen; supuesto en el que aquellas no podrán hacer uso de los datos facilitados por los concursantes.
- d) Zeta Audiovisual Aragón, Aragón TV y Alterna Project Marketing se reservan el derecho de excluir a aquellos participantes cuya conducta lo haga aconsejable para el buen desarrollo de la votación. Si se detectase un intento de perturbación en las votaciones por parte de algún medio masivo, ya sea telefónico o de otra naturaleza, la organización se reserva el derecho a poner límites en la misma, a fin de salvaguardar el correcto desarrollo del proceso.
- e) Zeta Audiovisual Aragón, Aragón TV y Alterna Project Marketing se reservan el derecho a modificar las presentes Bases en caso de que se aprecie, justificadamente, la concurrencia de circunstancias que pudieran influir en la objetividad y transparencia de la votación durante el periodo de emisión del programa “JOTALENT: MUCHO MÁS QUE JOTA” – Edición 2024 incluyendo la incentivación de las votaciones, por lo que se comunicará el cambio de las presentes bases si fuese una variación significativa.
- f) Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por Zeta Audiovisual Aragón, Aragón TV y Alterna Project Marketing, según su saber y mejor criterio.
- g) La participación en esta promoción supone la aceptación de las presentes bases incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación.

- h) La participación en dicha votación implica la renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderle aceptando los Tribunales y Juzgados de Madrid como competentes para dilucidar cualquier reclamación.